

Expediente: 1608/22

Carátula: **SOREMER S.A. C/ E&A SERVICIOS S.A.S Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **13/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23138474879 - SOREMER S.A, -ACTOR/A

90000000000 - NIETO, JORGE EMMANUEL-DEMANDADO/A

20275795853 - E&A SERVICIOS S.A.S, -DEMANDADO/A

90000000000 - PEREZ PAZ, AITOR ALEXIS-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1608/22



H102345135834

JUICIO: SOREMER S.A. c/ E&A SERVICIOS S.A.S Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1608/22 - Juzgado Civil y Comercial Común XV nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 12 de diciembre de 2024 siendo hs. 11:09 tiene lugar la 2da. Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de la causa para definitiva en el marco del desarrollo del proceso de oralidad civil en Sala 1 de Audiencias del Poder Judicial ubicada en 2do piso del edificio de Tribunales, fijada por este Juzgado Civil y Comercial Común de la XV° Nom. a cargo de la magistrada, **Dra. María Florencia Gutiérrez**, con la asistencia de la **Oficina de Gestión Civil y Comercial de la 4° Nom.**, en el proceso caratulado: **SOREMER S.A. c/ E&A SERVICIOS S.A.S Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**, encontrándonos presentes la Coordinadora del área probatoria Ana T. Conca, la audiencista Lourdes Gutiérrez Almaraz, **habiendo comparecido el Dulio Arnaldo Soria DNI N°14.846.564 en el carácter de presidente de la sociedad accionante, junto a su letrado apoderado José Santiago Roberto Sarmiento MP N°2261 y como oyente Dulio Fernando Soria DNI N°31.249.345.**

Hago constar que según en video de primera audiencia de oralidad se manifestó que la misma se celebraría a hs. 9:00 y que en la cédula de notificación cursada a los absolventes se deslizó un error de tipeo consignándose en la notificación cursada a los mismos, 11:00 hs. En virtud del error advertido a los fines de garantizar el derecho de defensa y evitar posibles nulidades, personal de la Oficina de Gestión Asociada se hizo presente a hs. 9:00 en sala de audiencias ubicada en planta baja a los fines de constatar la comparecencia de los mismos no habiéndose hecho presentes.

Constatado ello la 2da. Audiencia ordenada en el presente se llevó a cabo a hs. 11:00, no habiendo comparecido ninguno de los absolventes.

Abierto el acto, y en virtud de lo precedentemente expuesto no es posible efectuar conciliación debido a la incomparecencia de los demandados.

A continuación no fue posible producir la prueba de absolución de posiciones debido a la incomparecencia de los absolventes por lo que la Sra. Magistrada procedió a la apertura del pliego de posiciones, siendo digitalizado y adjuntado a la presente.

Por ello, se dió por concluído el plazo probatorio y se efectuó el informe del actuario - el cual obra en actuación separada- ordenando la agregación de los cuadernos de pruebas.

En cuanto a los alegatos el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Sarmiento solicito efectuar los mismos por escrito a lo que la Sra. Magistrada hizo lugar, estableciendo un plazo común de 6 días comenzando a correr dicho plazo en el día de la fecha.

Una vez efectuado los alegatos, Secretaría practique correspondiente planilla fiscal. Acto seguido se dió por concluída la audiencia. SECRETARÍA.

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

Certificado digital:

CN=CONCA Ana Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27315896458

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.